



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSÉ OLIVARES TOMÁS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



D. Juan José Olivares Tomás, Concejal Delegado de Hacienda del M.I. Ayuntamiento de Villena, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, emito el siguiente

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

En virtud del artículo 165 del TRLRHL los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, constituyen una previsión de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio presupuestario.

Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base inicial los ingresos netos obtenidos por los distintos conceptos durante los ejercicios 2025, 2024 y 2023.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026			%
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.188.659,29 €	31,24 %
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.066.840,20 €	16,94 %
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	5.712.360,06 €	15,95 %
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.084.855,73 €	33,75 %
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	732.345,44 €	2,05 %
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €	0,00 %
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	0,00 %
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	0,07 %
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	0,00 %
TOTAL:...		35.810.060,72 €	100,00 %

35.052.715,28 €	Ingresos Corrientes (Cap. 1 a 5)
- €	Ingresos de Capital (Cap. 6 y 7)
25.000,00 €	Ingresos Financieros (Cap. 8 y 9)

A) Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Para las previsiones de ingresos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se han tomado como base inicial los ingresos netos obtenido por los distintos conceptos tributarios durante los ejercicios 2025, 2024 y 2023. Destacándose los siguientes aspectos:

1. En relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (conceptos 11200, 11300 y 11400), el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (concepto 11500), el

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AML2 23HV VA39 UNRV

Informe Económico-Financiero - SEFYCU 6563520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



INTERVENCION

Expediente 1588776J

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (11600), y el puesto sobre Actividades Económicas (concepto 13000), las previsiones iniciales toman como referencia los ingresos netos de los ejercicios precedentes, concretamente el importe resultante de la media de los ingresos netos de los años 2025, 2024 y 2023 (tomando como referencia para el ejercicio 2025, los datos existentes en el programa de contabilidad municipal a diciembre, antes del cierre del ejercicio)

Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS				
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	250.220,55	259.682,36	
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	7.800.000,00	7.842.177,30	
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	133.648,03	129.193,11	
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.725.000,00	1.753.970,42	
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	355.000,00	381.088,24	
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	809.898,24	822.547,85	11.188.659,29

No se han realizado modificaciones en las Ordenanzas fiscales vigentes que puedan suponer una variación en las previsiones de los ingresos.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia el nivel de desarrollo urbanístico actual. Se tienen en cuenta para esta previsión las autorizaciones urbanísticas informadas durante el año 2025, así como las licencias de obras de fotovoltaicas que se prevén liquidar en el ejercicio 2026, en base a los informes emitidos por los departamentos de urbanismo y tesorería.

La previsión de ingresos en este capítulo, en concreto en el ICIO se ha basado en las previsiones marcadas por los informes técnicos evacuados desde Urbanismo respecto a la previsión de licencias a otorgar este año, y a los ingresos que se generarán si varios de los proyectos de instalación de plantas fotovoltaicas se conceden durante este año.

En cuando a la previsión de ingresos por el impuesto sobre gastos suntuarios, fundamentalmente derivados de los cotos de caza, se realiza teniendo en cuenta la media de los ingresos netos de los años 2025, 2024 y 2023 (tomando como referencia para el ejercicio 2025, los datos existentes en diciembre, antes del cierre del ejercicio).

Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS				
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	6.293.658,10	6.065.376,85	
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca).	2.022,80	1.463,35	6.066.840,20

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se han calculado tomando como referencia, con carácter general, la media de los ingresos netos percibidos por los distintos conceptos durante los ejercicios 2025, 2024 y 2023 (tomando como referencia para el ejercicio 2025, los datos existentes en diciembre, antes del cierre del ejercicio).





FIRMADO POR
E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



Capítulo 3. TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
30200	Servicio de recogida de basuras.	2.138.097,65	2.138.097,65
30300	Canon por eliminación de residuos (compensación Planta VAERSA)	506.904,66	303.260,09
31202	Entradas al MUVI	6.892,15	5.984,38
31203	Entradas Teatro Chapí	156.729,87	156.729,87
31204	Actuaciones culturales en Casa de Cultura	3.057,50	3.050,17
31205	Visita Turística a recursos	52.097,49	51.866,90
31901	Cementerio	49.183,34	44.557,96
31902	Tenencia de animales peligrosos	163,93	200,00
31903	Mercado	43.225,00	40.533,33
32100	Licencias urbanísticas.	1.376.532,30	900.000,00
32202	Licencias de apertura de establecimientos	62.254,38	50.000,00
32500	Tasa por expedición de documentos.	29.088,25	25.036,39
32600	Tasa por retirada de vehículos.	46.865,10	40.399,18
33100	Tasa por entrada de vehículos. (y vados) o crear específico para vado	254.359,18	258.922,97
33701	Ocupación de la vía pública con postes y palomillas	455.112,67	457.667,24
33800	Compensación Telefónica de España	22.633,45	20.757,77
33901	Ocupación de la vía pública con puestos y otros	250.000,00	198.702,67
33904	Ocupación del Subsuelo	30.060,51	30.091,37
34101	Servicio de ayuda a domicilio	29.813,22	25.957,73
34201	Cursos Centro de Recursos de Formación	5.795,53	4.585,84
34300	Precios públicos. Servicios deportivos	98.691,90	96.587,47
36008	Venta de papel y cartón por la recogida de RSU	23.740,60	23.000,00
36201	Venta de publicaciones	1.614,60	1.132,61
38900	Reintegro de cerrados	6.544,30	2.181,43
38901	Reintegro de pagos indebidos	100,00	6.044,27
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	124.276,45	124.276,45
39190	Otras multas y sanciones.	39.197,39	87.206,40
39210	Recargo Ejecutivo	4.147,98	200.000,00
39211	Recargo de apremio	124.637,65	58.956,01
39301	Intereses de demora.	74.872,54	76.450,20
39700	Aprovechamiento Urbanísticos	2.587,03	150.697,64
39802	Indemnizaciones por daños	13.470,92	60.863,22
39901	Imprevistos	55.598,01	55.598,01
39904	Derechos de participación en oposiciones y concursos	5.275,37	9.501,99
39905	Reintegro a cargo de particulares	15.191,35	3.462,86
			5.712.360,06

Cabe destacar que en el ejercicio 2024 se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, con el incremento de las tarifas por el servicio de recogida de basuras hasta la cobertura del coste de prestación del servicio en un porcentaje aproximado del 95/98%, previéndose una recaudación de 2.138.097,65 euros.

Respecto a la tasa por licencias urbanísticas, la previsión se realiza en base a las autorizaciones urbanísticas informadas durante el año 2025, así como las licencias de obras de fotovoltaicas que se prevén liquidar en el ejercicio 2026, según los informes emitidos por el departamento de urbanismo.

B) Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

En este apartado se recogerán las estimaciones de ingresos que son transferidos por otras Administraciones Públicas de acuerdo con las estimaciones históricas de lo percibido en ejercicios anteriores. Dichas estimaciones provienen de la ley o de convenios y programas que la Entidad Local ha suscrito con otros Organismos o Entidades Públicas.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AML2 23HV VA39 UNRV

Informe Económico-Financiero - SEFYCU 6563520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 12.084.855,73 euros, con el siguiente desglose:

Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
42000	Participación en los Tributos del Estado.	9.711.839,05	10.557.963,55	
45000	Contrato- Programa GVA	1.240.561,18	1.240.561,18	
45001	Del Fondo Autonómico de Cooperación Municipal	286.331,00	286.331,00	12.084.855,73

Se ha estimado como ingresos de la Participación en los Tributos del Estado el importe de 10.557.963,55 euros, en base a la previsión de las entregas a cuenta previstas resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y las sucesivas actualizaciones.

En cuanto a la previsión de ingresos por el Contrato-Programa, en atención a criterios de prudencia y teniendo en cuenta que a fecha de emisión de este informe no consta resolución en relación con la anualidad de 2026, se tienen en cuenta los ingresos percibidos por este concepto en el ejercicio 2024, pues al cierre del ejercicio 2025, el Ayuntamiento de Villena no había ingresado nada por este concepto.

En cuanto a la previsión de ingresos del Fondo de Cooperación Municipal, en atención a criterios de prudencia y teniendo en cuenta que a fecha de emisión de este informe no consta resolución en relación con la anualidad de 2026, se atiende a la asignación realizada al Ayuntamiento de Villena en virtud de Resolución de 3 de septiembre de 2025 de asignación del Fondo de Cooperación Municipal de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunitat Valenciana a cada entidad beneficiaria para el ejercicio presupuestario 2025.

C) Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2026 se han calculado, con carácter general, en base a la media de ingresos netos percibidos durante los ejercicios 2025, 2024 y 2023 (tomando como referencia para el ejercicio 2025, los datos existentes en diciembre, antes del cierre del ejercicio), con el siguiente desglose:

Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52001	Intereses de cuentas bancarias	596.646,61	452.792,30	
54101	Arrendamientos de fincas urbanas.	4.571,84	4.259,81	
55002	Canon por concesión de estacionamiento vehículos (ORA)	85.264,00	85.264,00	
55003	Canon por concesión de bares en establecimientos municipales	9.840,00	8.874,06	
55006	Canon retirada de vehículos	3.326,33	7.956,13	
55009	Canon utilización plaza de toros	13.873,00	23.199,15	
55902	Gestión RSU selectiva envase ligero y cartón	144.957,08	150.000,00	732.345,44

D) Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Al igual que en el ejercicio anterior, no se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento.

E) Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

No se presupuestan ingresos por transferencias de capital.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AML2 23HV VA39 UNRV

Informe Económico-Financiero - SEFYCU 6563520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



INTERVENCION

Expediente 1588776J

F) Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 25.000,00 euros, en base a los ingresos netos obtenidos durante el ejercicio 2025.

Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS				
83001	Reintegro de anticipos al personal municipal	10.000,00	25.000,00	25.000,00

G) Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2026.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los créditos consignados en el Estado de Gastos se estiman suficientes para dar cobertura a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios municipales. Los gastos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2025.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA 2026					
PRESUPUESTO DE GASTOS 2026				%	
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	14.969.891,11 €	41,80 %		
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.284.503,22 €	37,10 %		
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	87.500,00 €	0,24 %		
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.716.372,37 €	15,96 %		
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	0,00 %	34.058.266,70 €	Gastos Corrientes (Cap. 1 a 5)
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.631.794,02 €	4,56 %		
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.000,00 €	0,27 %	1.726.794,02 €	Gastos de Capital (Cap. 6 y 7)
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	0,07 %		
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	0,00 %	25.000,00 €	Gastos Financieros (Cap. 8 y 9)
TOTAL:...		35.810.060,72 €	100,00 %		

A) Gastos de Personal (Capítulo 1)

Se han previsto los créditos destinados a la cobertura de las retribuciones a percibir tanto por los miembros de la Corporación, como por el personal laboral, funcionario y eventual al servicio del Ayuntamiento, así como los gastos sociales a cargo del empleador derivados de la legislación vigente, atendiendo a las estipulaciones legales y a los convenios correspondientes.

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 35.810.060,72 € euros. El capítulo mas cuantioso del presupuesto municipal asciende a 14.969.891,11€, lo que supone un 41,80% del total del gasto presupuestado, siendo inferior al del año anterior.

Las previsiones realizadas se basan en las siguientes consideraciones:

- Aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) mediante acuerdo del Pleno en sesión de 04/04/2023.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AML2 23HV VA39 UNRV

Informe Económico-Financiero - SEFYCU 6563520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR
E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



- 1ª Fase implantación económica: A los puestos incluidos en el acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2023, con efectos 01 de octubre de 2023.
- 2ª Fase implantación económica: A los puestos incluidos en el acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2024, con efectos 01 de julio de 2024.
- 3ª Fase implantación económica: A los puestos incluidos en el acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2025, con efectos 01 de enero de 2025.
- Queda implantada la RPT a todos los puestos incluidos en plantilla, salvo los relativos al personal adscrito al Servicio de RSU-LV, subrogado el personal tras la adjudicación del contrato de servicios para su externalización.
- Se incluye en los importes anteriores, el 2,5% del 2025 consolidable para 2025 y el 1,5% adicional de 2026 (quedando un incremento del 4%) en aplicación del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, publicado en el BOE n.º 290, de 03 de diciembre de 2025.
- Creación y amortización de varias plazas:
 - Creación de nuevas plazas de Técnico de Informática, Director de la Casa de la Cultura, Inspector de Servicios, Administrativo de Servicios Sociales e Intervención y Asesor Jurídico Servicios Sociales.
 - Amortización de plazas de Monitor Deportivo, Ayudante de obra y Educador Infantil.
- Retribuciones por antigüedad, datos obtenidos a partir del programa de nómina.
- Aportaciones al plan de pensiones 2026, manteniéndose los créditos iniciales de 2025.

B) Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo 2)

El total de los créditos consignados para gastos corrientes en bienes y servicios para el ejercicio 2026 ascienden a 13.284.503,22 €, y junto a las transferencias corrientes del Capítulo 4, que ascienden a 5.716.372,37€, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

C) Gastos Financieros (Capítulo 3)

Como en el ejercicio 2025, se prevé el devengo de aproximadamente 88.000,00 euros en concepto de intereses derivados de operaciones de tesorería, calculado tomando como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores y la nueva situación económico financiera surgida, quedando reflejado de la siguiente manera:

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL				
1	931	31200	Intereses anticipos SUMA	75.000,00 €
1	931	35200	Intereses de demora	10.000,00 €
1	931	35900	Intereses bancarios	2.500,00 €
				87.500,00 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AML2 23HV VA39 UNRV

Informe Económico-Financiero - SEFYCU 6563520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



INTERVENCION

Expediente 1588776J

D) Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

El Capítulo 4 está destinado a recoger las transferencias corrientes y subvenciones que este Ayuntamiento prevé conceder durante el ejercicio. Las previsiones se han realizado en base al Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/12/2025.

El total de los créditos consignados por transferencias corrientes del Capítulo 4 ascienden a 5.716.372,37€.

E) Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 1.631.794,02 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital, y con recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 4,56 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación.

El detalle de las inversiones presupuestadas en este Capítulo se contempla en el Anexo de Inversiones.

F) Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el Capítulo 7, por Transferencias de Capital se ha calculado tomando como referencia los gastos en los que se prevé incurrir, según el siguiente desglose:

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
C. Org.	C. Prog.	C. Econ.	Descripción de la partida	C.I. 2026
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN				
1	1522	78000	Ayudas a la Rehabilitación de viviendas en el Centro Histórico	17.800,00 €
1	1522	78001	Ayudas rehabilitación balcones viviendas barrio La Morenica	30.000,00 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA				
1	330	78000	Subvención a las Asociaciones Culturales de Villena 2025	5.000,00 €
GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
1	933	78000	Convenio Arzobispado Iglesia Santa María	42.200,00 €
TOTAL:				95.000,00 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AML2 23HV VA39 UNRV

Informe Económico-Financiero - SEFYCU 6563520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

INTERVENCION

Expediente 1588776J



G) Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 25.000 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores.

H) Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan gastos de esta naturaleza ya que esta entidad no tiene formalizadas operaciones de crédito.

CUARTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Es todo cuanto procede informar.

A la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de Hacienda

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AML2 23HV VA39 UNRV

Informe Económico-Financiero - SEFYCU 6563520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 8 de 8